

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 15:35:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000077-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 090-2020-CTVC/PUN AL CASO
N° 099-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D025-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 090-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 091-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 092-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 093-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 094-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 095-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 096-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 097-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 098-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 099-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000170-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000190-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000144-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000146-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 00:57:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 094-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 307 SITUADA EN EL DISTRITO ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO...

Referencia : a) OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 006 - 2021-MIDIS/PNAEQW/UTPUN/LCF
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 14 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO de fecha 30 de marzo del 2021 presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacheco – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Inicial N° 307 con código modular 0799296, del distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento Puno

El CASO N° 094-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 22/03/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa indico que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el jueves 18 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008- 2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***PUNTO CRITICO 2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**

Finamente la directora indico que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 094-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 094-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"

- El Monitor de gestión Local, en fecha 30/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa Inicial N° 307 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones realizadas por el CTVC, la cual se mostró sorprendida debido al mal entendido de parte de la entrevistadora.
- La presidenta del CAE menciona que se decidió realizar la distribución el 18 de marzo a pedido de los padres de familia ya que los mismos son en su mayoría comerciantes y regresan los días martes por lo que pidieron que la entrega se realice los miércoles o jueves, así mismo menciona que la institución aún se encontraba en proceso de matrícula.
- La presidenta del CAE se compromete en cumplir con los plazos establecidos por el PNAE QALIWARMA para realizar la distribución de las siguientes entregas y tomar en cuenta el pedido de los padres de familia como lo menciona en la declaración jurada de la misma.
- Es necesario mencionar que el MINEDU publica la RM N° 121-2021-MINEDU donde se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados" en el anexo 3 pagina 67

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

medidas para el consumo de alimentos en el contexto de la COVID-19, no se requiere cocina ya que los alimentos del PNAEQW no se deben preparar ni consumir en el local educativo. El CAE organiza con las familias o comités de aula la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa.

REFERENTE A "PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL

- La presidenta del CAE menciona según la declaración jurada que se adjunta en el presente documento que la entrevistadora entendió mal a la respuesta que se le dio, ya que la persona responsable de distribuir los alimentos a padres y madres de familia si contaba con la indumentaria adecuada y por lo que se cumplió con el protocolo de bioseguridad tal como se observa la fotografía en la declaración jurada.
- Finalmente menciona que, si dijo que los padres que venían a recoger los alimentos solo usaban las mascarillas, tal como se puede observar en la declaración jurada adjuntada, y que siempre se les hace recuerdo a los padres y madres de familia que deben venir a recoger los alimentos con todas las medidas de prevención contra el COVID-19.
- Cabe precisar que se realizó las jornadas informativas en la provincia El Collao a los presidentes de CAE con fecha 10 de marzo y 12 de marzo del presente año, en el cual también participó la directora de la institución educativa N° 307.

4.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción correctiva inmediata adoptada sobre el punto crítico EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS, el PNAE QALIWARMA viene realizando seguimientos remotos mediante llamadas telefónicas y brindando asistencias técnicas a los miembros de CAE para fortalecer sus capacidades, la presidenta del CAE se compromete mediante declaración jurada cumplir con los plazos establecidos por el PNAE QALIWARMA para la distribución de alimentos a padres y madres de familia.
- 5.2. Sobre el punto crítico la PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL Se brindó asistencia técnica mediante los seguimientos remotos por lo que, al punto crítico observado por la CTVC, se aclara el mal entendido del uso de la mascarilla mediante declaración jurada y toma fotográfica.
- 5.3. Por lo tanto, el CASO N° 094-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 307 se considera INFUNDADO y los 02 puntos críticos fue RESUELTOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***INFORME N° 006 - 2021-MIDIS/PNAEQW/UTPUN/LCF**

PARA : **Giovani PANDO MAMANI**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO - QALI WARMA

ATENCION : **Lic. Pedro Nelson SANGA SUCASACA**
COORDINADOR TÉCNICO TERRITORIAL

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N° 094-2021-CTVC/PUN
DE LA I.E.I. N° 307

REFERENCIA : OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO

LUGAR Y FECHA : Puno, 09 de Abril del 2021

Mediante la presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre acciones tomadas para dar respuesta al documento de la referencia, detallando de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO** de fecha 30 de marzo del 2021 presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Inicial N° 307 con código modular 0799296, del distrito de Ilave , provincia de El Collao, departamento Puno
- 1.2 El **CASO N° 094-2021-CTVC/PUN** hace referencia de registro 22/03/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:
 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
 2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

II. ANALISIS.

De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Punto Crítico en su **CASO N° 094-2021-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las acciones correctivas para el punto crítico de la siguiente manera:

2.1. REFERENTE A "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es considerado FUNDADO por lo siguiente:

PRIMERO: El que suscribe servidor del PNAE QaliWarma, en fecha 30/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa Inicial N° 307 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones realizadas por el CTVC, la cual se mostró sorprendida debido al mal entendido de parte de la entrevistadora.

SEGUNDO: La presidenta del CAE menciona que se decidió realizar la distribución el 18 de marzo a pedido de los padres de familia ya que los mismos son en su mayoría negociantes y regresan los días martes por lo que pidieron que la entrega se realice los miércoles o jueves, así mismo menciona que la institución aún se encontraba en proceso de matrícula.

TERCERO: La presidenta del CAE se compromete en cumplir con los plazos establecidos por el PNAE QALIWARMA para realizar la distribución de las siguientes entregas y tomar en cuenta el pedido de los padres de familia como lo menciona en la declaración jurada de la misma.

CUARTO: Es necesario mencionar que el MINEDU publica la RM N° 121-2021-MINEDU donde se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados" en el anexo 3 página 67 medidas para el consumo de alimentos en el contexto de la COVID-19, no se requiere cocina ya que los alimentos del PNAEQW no se deben preparar ni consumir en el local educativo. El CAE organiza con las familias o comités de aula la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa.

2.2. REFERENTE A "PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL

Este punto crítico es considerado INFUNDADO por lo siguiente:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La presidenta del CAE menciona según la declaración jurada que se adjunta en el presente documento que la entrevistadora entendió mal a la respuesta que se le dio, ya que la persona responsable de distribuir los alimentos a padres y madres de familia si contaba con la indumentaria adecuada y por lo que se cumplió con el protocolo de bioseguridad tal como se observa la fotografía en la declaración jurada.
- Finalmente menciona que si dijo que los padres que venían a recoger los alimentos solo usaban las mascarillas, tal como se puede observar en la declaración jurada adjuntada, y que siempre se les hace recuerdo a los padres y madres de familia que deben venir a recoger los alimentos con todas las medidas de prevención contra el COVID-19.
- Cabe precisar que se realizó las jornadas informativas en la provincia El Collao a los presidentes de CAE con fecha 10 de marzo y 12 de marzo del presente año, en el cual también participó la directora de la institución educativa 307

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Como acción correctiva inmediata adoptada por el PNAE QALIWARMA viene realizando seguimientos remotos mediante llamadas telefónicas y brindando asistencias técnicas a los miembros de CAE para fortalecer sus capacidades y subsanar puntos críticos, la presidenta del CAE se compromete mediante declaración jurada cumplir con los plazos establecidos por el PNAE QALIWARMA para la distribución de alimentos a padres y madres de familia.
- 3.2 Se brindó asistencia técnica mediante los seguimientos remotos por lo que al punto crítico observado por la CTVC, se aclara el mal entendido del uso de la mascarilla mediante declaración jurada y toma fotográfica.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones que viene desarrollando la Unidad Territorial Puno.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto puedo informar a Usted, para fines pertinentes.

Atentamente,



Lenin Chirayra Flores
MONITOR DE GESTIÓN LOCAL
PNIAE QALI WARMA
DNI N° 80190728

Adjunto:

- Declaración Jurada
- Panel fotográfico
- OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO
- FICHA DE VIGILANCIA

Declaración Jurada

Yo, Karin Lina Quispe Chahuara, con documento de identidad N° 43050648, desempeñándome como Directora (e) de la Institución Educativa Inicial N° 307 del Centro Poblado de Chijichaya del Distrito de Ilave de la Provincia de El Collao del Departamento de Puno. Declaro bajo juramento que:

- El día 18 de marzo el CAE de la Institución Educativa ha empezado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, esto por motivos que estuvimos en proceso de matrícula de nuevos estudiantes en la Institución. Por la Emergencia Sanitaria declarado por el Gobierno las labores presenciales aún no se están realizando, por lo cual el Comité de Alimentación Escolar (CAE) está comunicando a los padres de familia mediante llamada telefónica, pero no se ha podido ubicar a todos los PPFF (*celular apagado, no existe el número, no contestan, no hay señal donde se encuentran, etc.*). Por el trabajo de los padres de familia, ya que en la zona la mayoría son comerciantes por lo cual viajan a diferente lugares, desde el día viernes y volviendo a la comunidad los días martes, así mismo los padres de familia han solicitado la entrega de alimentos solo los días miércoles o jueves, por estos motivos es que no se ha entregado los alimentos el día lunes 15 de marzo del presente año, una vez normalizado las matrículas y el inicio de clases se cumplirá con los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA y los acuerdos asumidos con los padres de familia.

- Quiero aclarar que en la entrevista que se me realizó el día lunes 22 de marzo hubo un mal entendido entre la entrevistadora y mi persona, porque el miembro CAE encargado de la distribución de los alimentos ha cumplido estrictamente con el protocolo de bioseguridad en la distribución de los alimentos en la Institución Educativa como se observa en las fotos anexadas, en la entrevista he indicado que los padres de familia solo usan mascarilla al momento de recoger los alimentos, también se me ha preguntado

sobre la lista de alimentos que se entrega a los padres de familia, indique que no lo he publicado en la parte de afuera del aula donde se almacenan los alimentos pero que si lo tengo publicado dentro del aula, esto por factor climatológico.

- También quiero informar que la persona que me entrevisto no me hizo alcance de la ficha de entrevista para poder esclarecer las faltas y mal entendido.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Juliaca, 5 de abril de 2021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PERU
DIRECCIÓN
DEL COLLAO

Karin Lina Qutspe Chalmayo
Karin Lina Qutspe Chalmayo
DIRECTORA (a)



PRODUCTOS QALIWARMA

- * 1 aceite de 500 ml
- * 1 bolsa de arroz de 5 kg
- * 1 bolsa de azúcar de 5 kg
- * 2 latas de pescado en aceite comestible
- * 1 lata de pescado en salsa de tomate
- * 1 bolsa de fideos de 500 g
- * 1 bolsa de papitas de maiz de 500 g
- * 2 latas de leche
- * 1 bolsa de quinua de 500 g

- Alimentos que se entregan por cada niño

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL - PUNO**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO

Puno, 30 de marzo de 2021

Señor

Giovani Pando Mamani

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar, QALI WARMA

Puno.-

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos¹:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| • CASO N° 090-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 095-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 091-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 096-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 092-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 097-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 093-2021-CTVC/PUN | * CASO N° 098-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 094-2021-CTVC/ PUN | * CASO N° 099-2021-CTVC/PUN |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito se sirva comunicarnos el resultado de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


Ulises Salvador Valderrama Pacheco
Responsable Regional
DNI: 01264466



El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.¹ Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.

2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.

4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno: 942160434
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N° 094-2021-CTVC/PUN

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	22/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ESPILLICO CHAGUA MARIBEL VANESA	3. NÚMERO-DNI:	70098334
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	22/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	PUNO	8. PROVINCIA:	EL COLLAO
9. DISTRITO:	ILAVE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CHIJICHAYA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	LLAMADA TELEFÓNICA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	40	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	02
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El día 22/03/2021, durante las acciones de vigilancia del Equipo Técnico al inicio del servicio alimentario de Qali Warma, se entrevistó a la señora Karin Lina Quispe Chahuara, directora de la I.E. de nivel inicial N° 307, código modular 0799296 cual se ubica en el centro poblado de Chijichaya del distrito de Ilave y se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa indico que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el jueves 18 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "*Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven*". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- 2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Finamente la directora indico que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento el DS N° 008-2012-MIDIS y RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que establece procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio.

- Sugerimos al Programa que en el marco de sus competencias rectoras del servicio, verificar los puntos críticos identificados por el Comité en la institución educativa y al concluir su procedimiento, se sirva comunicarnos oportunamente sobre las acciones correctivas implementadas para mejorar la gestión.

. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Copia de la Ficha de Vigilancia: V-052-2021-PUN-Q (01 folio)


.....
Maribel Vanesa Espillico Chagua
Responsable de Campo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional: 942160434		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-052-2021-PUN-Q			
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 22-03-2021			
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0799296	b) Nombre de la IE:	307			
c) Departamento:	PUNO	d) Provincia:	EL COLLAO			
e) Distrito:	ILAVE	f) CCEP/anexo/zona/Av:	CHIJICHAYA			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	KARIN LINA QUISPE CHAHUARA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					X	
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
La IE inicio con el proceso de entrega el jueves 18 de marzo y hasta el momento tiene 40 estudiantes matriculados.						
SUGERENCIA:						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
Ficha de Vigilancia						
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		
Nombres y Apellidos:	Karin Lina Quispe Chahuara			Nombres y Apellidos:	Maribel Vanesa Espillico Chagua	
Documento-DNI:	43050648			Documento-DNI:	70098334	
Cargo:	Directora			Cargo:	Responsable de Campo	
Correo electrónico:				Correo electrónico:	puno.2rctvcperu@gmail.com	
Teléfono:				Teléfono:	942153945	